



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No. SGA/DRMYSG/0257/02/2025
INFONACOT/6C/6C.4/6C.4.3/0079/0257/2025/2035
Asunto: Notificación de la adjudicación.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2025

C. Emilio Alonso Guillén

Correo del Sur No. 35, Col. Palmas,
Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01410, Ciudad de México.
Tels. 55 5680 7670, 55 8656 5493, Cel. 55 3706 0046
Email: e_parlamentarios@hotmail.com

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, le notifico que ha sido adjudicado para la contratación del **"SERVICIO DE SONORIZACIÓN, AUDIO Y ESTENOGRAFÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES"**, esto conforme al Anexo Técnico del Área Requirente y su Cotización.

NÚMERO DE CONTRATO, COSTO Y VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Por lo anterior, el número de Contrato será el FNCOT/AD/010/2025, el monto mínimo a ejercer es por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A., y el monto máximo a ejercer es por la cantidad de \$81,000.00 (Ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A., el presupuesto fue autorizado con el oficio DICP/SP/2025/025 del 14 de febrero de 2025, con una vigencia del servicio del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2025; por lo que, conforme a los artículos 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, tendrá que presentar una Garantía de Cumplimiento divisible por el 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

Deberá presentarse a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la presente adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Col. Roma Sur, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con la siguiente documentación:

1. Exhibir acta de nacimiento en original y entregar copia simple.
2. Exhibir identificación oficial vigente de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
3. Exhibir la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia del comprobante de domicilio y original para cotejo del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc., con vigencia menor a tres meses.
5. Original de carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.) anexando una copia de la caratula del estado de cuenta.
6. Oficio de Estratificación MIPYMES.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el suscrito no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que el suscrito es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto FONACOT se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el proveedor, en caso, de que este haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a notificar al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente, le informo que deberá estar registrado en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.

Asimismo, le comento que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la presente notificación todas las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el instrumento contractual correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE


MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Q.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración. Presente.

Mtro. Erick Morgado Rodríguez, Abogado General y Prosecretario del Consejo Directivo del Instituto FONACOT. Presente.

JCMP/cba

